Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 465.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA "B" AL CONTRATO DGAF/UEP N° 05/2016 "CONSULTORIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO - PRÉSTAMO BID N° 2667/OC-PR.

Asunción, 27 de mayo de 2019

VISTO:

La Nota DGAF/UGP **Nº 283/2019** de fecha 29 de marzo **del 2019** por la cual la Gerencia del Programa de Desarrollo Infantil Temprano remite los antecedentes y solicita autorización para la suscripción de la Enmienda "B" para la ampliación de plazo y monto del Contrato **DGAF/UEP Nº 05/2016**, suscripto en fecha 15 de abril de 2016 entre la firma BDO Auditores Consultores y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), "Programa de Desarrollo Infantil Temprano" – Préstamo Nº 2667/OC-PR, y----------

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Préstamo N° 2667/OC-PR, se ha suscripto el Contrato DGAF/UEP N° 05/2016 en fecha 15 de abril de 2016 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la BDO Auditores y Consultores, conforme a la No Objeción CPR/C/2016/586 de fecha 13 de abril de 2016. ----------

Que, se ha suscripto la Enmienda "A" al Contrato DGAF/UEP N° 05/2016 en fecha 17 de abril de 2018 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la BDO Auditores y Consultores, conforme a la No Objeción CPR/C/2018/365 de fecha 2 de marzo de 2018.-

Que, el Programa tuvo una prórroga de ejecución hasta el año 2020, con fecha de último desembolso a febrero del año 2020 y a fin de dar cumplimento a las obligaciones contractuales del Préstamo N° 2667/OC-PR, será necesaria la extensión del plazo por un periodo más. ----------

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha emitido su no objeción a la propuesta de Enmienda "B" por medio de su Nota CPR/C/2019/314 de fecha 12 de marzo de 2019. ---

Que, el proceso se enmarca en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9) y se encuentra incluida en él SEPA PR-L1051-197-CD-CF. ----------

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 2° "CONTRATACIONES EXCLUIDAS" expresa "...quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:...c) que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial...", d) los actos, convenios y contratos objetos de esta Ley, celebrados entre los organismos, entidades y municipalidades, o éstos entre sí..." y el inc. f) señala "...las de transporte de correo internacional y las de transporte interno de correo...". ----------

Que, la Dirección de Presupuesto ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Cumplimiento, ***Nº1761/2019 del 28/03/2019,*** emitida en fecha 28/03/2019 para cubrir los gastos inherentes a la presente enmienda, correspondiente al presente ejercicio fiscal. ----------

POR DELEGACIÓN
Gerente del Programa
Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

CPN. Rodolfo Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 465

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA "B" AL CONTRATO DGAF/UEP N° 05/2016 "CONSULTORIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO - PRÉSTAMO BID N° 2667/OC-PR.

///...

Asunción, 27 de mayo de 2019

Hoja N° 2/4

Que, la ejecución del Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Préstamo N° 2667/OC-PR es asignada a la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme a la Resolución S.G. N° 279/15 del 26 de mayo de 2015 "Por la cual se crea la Unidad Ejecutora de Proyectos – UEP dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que se encargará de Ejecutar Administrativa y Financieramente el Programa de Desarrollo Infantil Temprano – PDIT, Financiado con el Préstamo BID N° 2667/OC-PR. ----------

Que, en el artículo 4° del Resuelve de la Resolución S.G N° 279/15, dispone "...Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir las documentaciones referidas a los procesos de adquisiciones públicas en el marco del programa, tales como Plan Anual de Contrataciones, Llamados, Evaluación, Adjudicación y Contratos...". ----------

Que, la Resolución S.G. N° 704 del 29 de noviembre de 2018 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, APROBADA POR LA RESOLUCIÓN S.G. N° 279 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2015, POR LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA (UGP) Y SE APRUEBA SUS FUNCIONES PRINCIPALES; ASÍ COMO SE CREA EL COMITÉ DEL RISS-CONE-MAIDIT, FINANCIADO CON EL PRÉSTAMO BID N° 2667/OC-PR" en su Art. 1° resuelve modificar la denominación de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) por la de Unidad de Gestión del Programa (UGP) y en su Art. 4° dispone que la Unidad de Gestión del Programa (UGP) coordinará sus acciones y se relacionará directamente con la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) para la ejecución del Programa".-

El Decreto N° 17 de fecha 15 de agosto de 2018, designa al C.P. Alcides Velázquez Bogado como Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio y a través de la Resolución S.G. N° 498 de fecha 23 de agosto de 2018, se designa al mismo como Ordenador de Gastos Titular del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. ----------

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, según, Dictamen AJ-DGAF N° 346 de fecha 01/04/2019, ha emitido su parecer favorable para la suscripción de la resolución POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA "B" AL CONTRATO DGAF/UEP N° 05/2016 "CONSULTORIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO AUDITORIA EXTERNA", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO - PRÉSTAMO BID N° 2667/OC-PR.----------

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la suscripción de la Enmienda "B" al Contrato DGAF/UEP N° 05/2016, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma BDO Auditores y Consultores conforme al detalle siguiente:

...///

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa de Desarrollo Infantil Temprano (PDIT)

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 465

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA "B" AL CONTRATO DGAF/UEP N° 05/2016 "CONSULTORIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO - PRÉSTAMO BID N° 2667/OC-PR.

///...

Asunción, 27 de mayo de 2019

Hoja N° 3/3

CONSULTOR	DESCRIPCION	MONTO TOTAL ANTERIOR CON ENMIENDA A	NUEVO MONTO TOTAL CON ENMIENDA B	VIGENCIA ANTERIOR DEL CONTRATO	NUEVA VIGENCIA DEL CONTRATO
BDO Auditores y Consultores	Auditora Externa	Gs 376.398.000	Gs 501.622.000	15/04/2016 AL 26/02/2019	15/04/2016 AL 26/06/2020

Monto Incluye el IVA General que será financiado por aporte local

Artículo 2° **AUTORIZAR** la modificación del Anexo "A" que forma parte de la Enmienda. ----------

Articulo 3° **DETERMINAR** que las demás Cláusulas del Contrato DGAF/UEP N° 05/2016 no afectadas por la presente resolución permanecen vigentes e invariables. ----------

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL